MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 697/2023

RESOL-2023-697-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 24/05/2023

Visto la resolución conjunta 1 del 24 de mayo de 2023 del Ministerio de Economía, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Banco Central de la República Argentina (RFCIN-2023-1-APN-MEC), y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha suscripto la resolución conjunta 1 del Ministerio de Economía, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Banco Central de la República Argentina (RFCIN-2023-1-APN-MEC).

Que mediante el acto mencionado se dispuso la creación de la Unidad de Seguimiento, Trazabilidad y Promoción de las Operaciones de Comercio, con la finalidad de dar cumplimiento a los siguientes objetivos: (a) efectuar un monitoreo de operaciones de compra y venta de bienes y servicios en el comercio interno y externo; (b) promover con equidad las operaciones comerciales, evitando posiciones dominantes; (c) verificar la trazabilidad de los bienes objeto de comercio y la correcta tributación en cada etapa y (d) orientar al consumidor, atendiendo las variables obtenidas en el proceso de seguimiento.

Que a través de la norma se establece que las áreas integrantes de la referida Unidad suministrarán el apoyo material y de recursos humanos necesarios para el eficaz cumplimiento de su cometido.

Que la mencionada Unidad funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y resulta presidida por el señor Ministro de Economía.

Que, en tal carácter, se estima conveniente, a efectos de asegurar la inmediata operatividad de la Unidad, designar un Coordinador General, reuniendo el Abogado y Contador Público Guillermo Michel (M.I. N° 25.661.121) las condiciones necesarias y la idoneidad profesional requerida para el cumplimiento de tal función.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios – t.o. 1992 - y sus modificaciones y los artículos 1° y 2° de la resolución conjunta 1/2023 del Ministerio de Economía, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Banco Central de la República Argentina (RFCIN-2023-1-APN-MEC).

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Abogado y Contador Público Guillermo Michel (M.I. N° 25.661.121) Coordinador General de la Unidad de Seguimiento, Trazabilidad y Promoción de las Operaciones de Comercio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

e. 30/05/2023 N° 38997/23 v. 30/05/2023

Fecha de publicación 30/05/2023